

2158329

DECRETO N° 2909
TEMUCO, 29 DIC 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:


1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de diciembre 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala


Nombre : LUIS LUGO RIVERA		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la atención médica en el SAPU Pueblo Nuevo, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico. 			
Monto Total	\$399.831.-		
Período desde	14.12.2020	Hasta	20.12.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	SAPU Pueblo Nuevo	
Centro Costo	32.06.01		


2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$399.831.-** (trescientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y un pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIMÉ RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE


DIRECTOR CONTROL INTERNO


D. Asesoría Jurídica Temuco

CVE/ FSG/ NDP / MRS /spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado

REF: 9851/14.12.2020